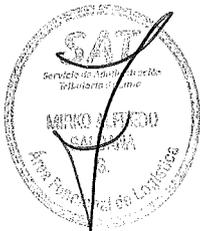
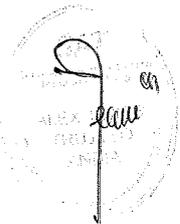


**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y  
DIAGNÓSTICO DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES****2018****CONTENIDO****I. ANTECEDENTES****II. BASE LEGAL****III. ANÁLISIS**

- ✓ Aprobación del Plan Anual de Contrataciones
- ✓ Modificaciones
- ✓ Evaluación
- ✓ Alcance

**IV. CONCLUSIONES****V. RECOMENDACIONES**

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018  
EVALUACIÓN AL SEGUNDO SEMESTRE****I. ANTECEDENTES :**

El presente documento tiene por finalidad informar la ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del año 2018 del Servicio de Administración Tributaria.

El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad.

El PAC, debe prever las contrataciones de bienes y servicios cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se busca alcanzar.

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF establece en el primer párrafo de su artículo 7° que, "El Titular de la Entidad es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del Plan Anual de Contrataciones", asimismo en el acápite 7.8.4 del numeral 7.8 del capítulo VI establece que "El Titular de la Entidad debe realizar evaluaciones periódicas bajo el enfoque de gestión por resultados, sobre la ejecución de las contrataciones así como su incidencia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional".

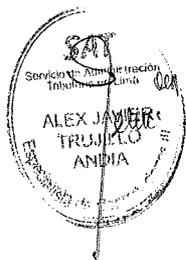
En función a los resultados de la supervisión y el seguimiento, el Titular de la Entidad o el funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, deben adoptar de ser el caso, las medidas correctivas pertinentes para que las contrataciones se realicen con la diligencia del caso, y de corresponder disponer el deslinde de las responsabilidades respectivas de los funcionarios y servidores, de acuerdo a las normas internas y el régimen jurídico que los vincule a la Entidad.

**BASE LEGAL:****2.1 Normativa externa:**

- Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1341 en adelante la Ley.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF en adelante el Reglamento.
- Ley 28441, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018.
- Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones.

**2.2 Normativa interna:**

- Resolución Jefatural N°001-004-00004006 de fecha 28 de diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), para el Año Fiscal 2018 del Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT.



- Resolución Jefatural N°001- 004-00003647 de fecha 21 de enero de 2016 se delegó en el Gerente de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias, previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Ley N°30225 y el Decreto Supremo N°350-2015-EF.
- Resolución de la Gerencia de Administración N°003-005-00003337 con fecha 19 de enero de 2018, donde se Aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria del Año Fiscal 2018.

[Se adjunta Anexo N° 01]

## II. ANÁLISIS:

El Plan Anual de Contrataciones, es un instrumento de gestión que permite determinar los bienes, servicios que el Servicio de Administración Tributaria requiere en el periodo de un año, en función a sus metas presupuestarias establecidas, señalando la programación de acuerdo a sus prioridades. Se constituye como herramienta del Área Funcional de Logística para la planificación, el monitoreo y la evaluación de las contrataciones e incluye todos los procedimientos de selección.

El Plan Anual de Contrataciones, será la base sobre la cual las áreas usuarias definan con precisión la cantidad, calidad de bienes y servicios y la finalidad de su contratación.

### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PARA EL AÑO 2018 - INICIAL

Mediante la Resolución de Gerencia de Administración N° 003-005-00003337, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio de Administración Tributaria- SAT para el ejercicio fiscal 2018, cuyo anexo contiene 58 procedimientos de contrataciones por un valor total programado, el mismo que asciende a la suma de S/ 47'244,874.51 (Cuarenta y siete millones doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro con 51/100 Soles)

De los 58 procedimientos programados, se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- ✓ 37 procedimientos de selección (**I Semestre**) - Enero a Junio
- ✓ 21 procedimientos de selección (**II Semestre**) - Julio a Diciembre

Asimismo, de los 58 procedimientos de selección, (**50**) se orientan a la contratación de servicios, los cuales corresponden al 86.21% y (**8**) a la contratación de bienes, los cuales representan el 13.79 % del total programado respectivamente.



**MODIFICACIONES DEL PAC - PRIMER SEMESTRE 2018**

El Plan Anual de Contrataciones de 2018, fue modificado 06 veces durante el primer semestre del 2018, esto debido a la reprogramación de necesidades de las diferentes dependencias del SAT, lo que conllevó a tener que excluir y/o incluir los siguientes procedimientos de selección.

Las modificaciones que se realizaron fueron las siguientes:

1. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003344** se aprobó la primera modificación del PAC, a fin de realizar la inclusión de un (01) Procedimiento de Selección: Contratación del Servicio de Mensajería/Notificación a Provincia, denominado Adjudicación Simplificada derivado del Concurso Público N°005-2017-SAT por un valor referencial de S/ 912,120.00 soles.
2. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003347** se aprobó la segunda modificación del PAC, a fin de incluir un (01) Procedimiento de Selección: Contratación del Servicio de Alquiler de Grúa para los operativos del SAT, derivado del Concurso Público N°004-2017-SAT por un valor referencial de S/ 748,800.00 soles.
3. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003353** se aprobó la tercera modificación del PAC, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección denominados: Adjudicación Simplificada por la Contratación del servicio de habilitación de documentos por valor estimado de S/ 100,800.00 soles y el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada para la Contratación del Servicio de Impresión de documentos A4, por un valor estimado de S/ 80,524.80 soles.
4. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003358** se aprobó la cuarta modificación del PAC, a fin de excluir el siguiente procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada para la Contratación del seguro vida ley y seguro complementario para trabajo de riesgo por un valor estimado de S/ 174,604.00; e incluir el procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada para la Contratación del servicio de seguros, el mismo que consta de : ÍTEM N° 01: VIDA LEY, ÍTEM N° 02: SCTR PENSIÓN Y ÍTEM 03: SCTR SALUD; para lo cual se determinó el valor referencial por el importe de S/ 149,866.01 soles.  
  
La mencionada modificación, se estableció considerando que una misma empresa no podría atender la contratación de los seguros en su conjunto, según el estudio de mercado.
5. Con Resolución de la Gerencia de Administración N° **003-005-00003262** se aprobó la quinta modificación del PAC, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección denominado Adjudicación Simplificada correspondiente a la Adquisición de uniformes de invierno para el personal del SAT, el mismo que consta de: ÍTEM N° 01: ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA DAMAS, y ÍTEM N° 02: ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA CABALLEROS; para lo cual se determinó el valor referencial por el importe de S/ 260,460.00 soles, aquello debido a las Indagaciones de Mercado efectuadas.
6. Con Resolución de Gerencia de Administración N° **003-005-00003374** se aprobó la sexta modificación del PAC, a fin de excluir el siguiente procedimiento de selección: Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Combustible para el SAT que consta de ÍTEM N° 01: Gasohol de 95 Octanos y ÍTEM N° 02: Petróleo Diésel B5 S50 por un valor estimado total de S/ 67,000.00 soles; e incluir el procedimiento de selección denominado Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Combustible Diésel B5 S50 para el SAT para lo cual se determinó el valor referencial por el importe de S/ 100,440.24 Soles



La mencionada modificación, se estableció considerando que el ítem N°01 corresponde a una contratación menor a ocho (08) UIT de acuerdo al estudio de mercado.

Estas exclusiones y/o inclusiones de procedimientos de contrataciones obedecieron a la necesidad de dotar medios necesarios para una adecuada gestión por resultados del Servicio de Administración Tributaria del SAT.

Se programaron inicialmente para el primer semestre (37) procedimientos de selección para la contratación de bienes y servicios que requería la Institución. En este periodo, se incluyeron siete (07) procedimientos que fueron necesarios para cubrir las necesidades de las áreas usuarias; así mismo se realizaron la exclusión de dos (02) procedimientos de selección.

"Cabe precisar que, el Artículo 6°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, precisa que: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE".

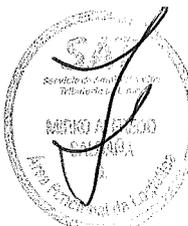
Asimismo, añade que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

**CUADRO N°01:  
PROGRAMACIÓN INICIAL PAC Y SUS MODIFICATORIAS  
INCLUSIONES/ EXCLUSIONES - AL PRIMER SEMESTRE 2018**

Semestre	Mes	PAC - PROGRAMACIÓN AL SEGUNDO SEMESTRE		
		Programados	Incluidos	Excluidos
PRIMER SEMESTRE	Enero	8	-	-
	Febrero	12	1	-
	Marzo	4	3	-
	Abril	5	2	1
	Mayo	5	1	1
	Junio	3	-	-
SEGUNDO SEMESTRE	Julio	4	-	-
	Agosto	1	-	-
	Septiembre	4	-	-
	Octubre	11	-	-
	Noviembre	1	-	-
	Diciembre	-	-	-
<b>Total</b>		<b>58</b>	<b>7</b>	<b>2</b>

Fuente: SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones)

[Se adjunta Anexo N° 02]



## EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

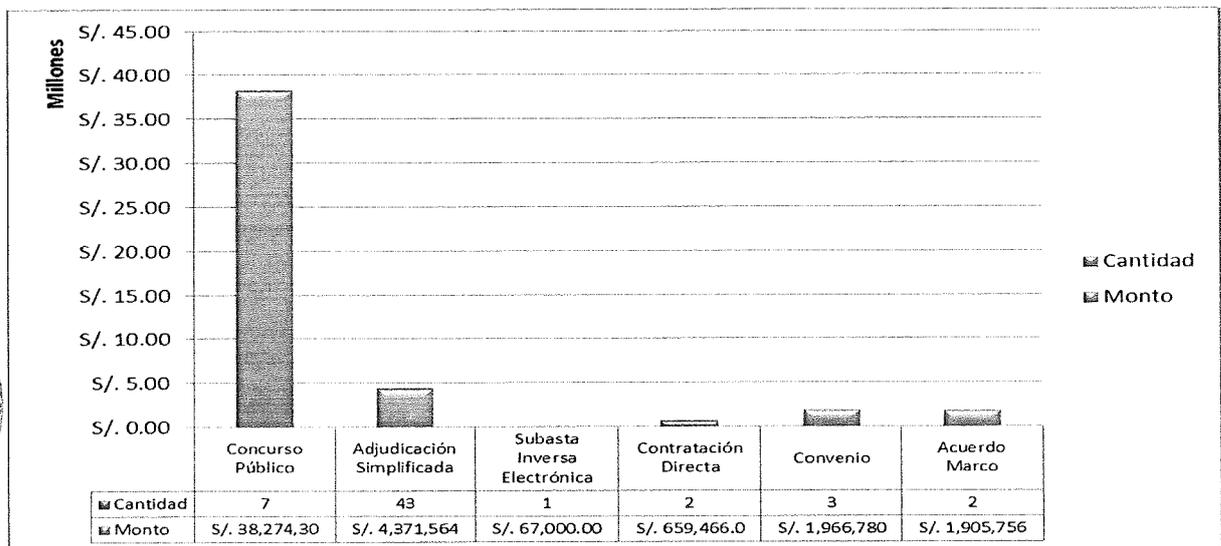
El Plan Anual de Contrataciones de 2018 en cuanto a su estructura se constituye a los siguientes Tipos de procedimientos de selección: Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Contratación Directa. Cabe resaltar que para el presente ejercicio de acuerdo a lo señalado en la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones se deben incluir las contrataciones por: Acuerdo Marco y Convenio entre Instituciones.

**CUADRO N° 02:  
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES INICIAL 2018**

TIPO DE PROCESOS	BIENES		SERVICIOS		TOTAL	
	CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO
Concurso Público	-	-	7	S/. 38,274,307.60	7	S/. 38,274,307.60
Adjudicación Simplificada	5	S/. 267,000.00	38	S/. 4,104,564.25	43	S/. 4,371,564.25
Subasta Inversa Electrónica	1	S/. 67,000.00			1	S/. 67,000.00
Contratación Directa	-	-	2	S/. 659,466.07	2	S/. 659,466.07
Convenio	-	-	3	S/. 1,966,780.00	3	S/. 1,966,780.00
Acuerdo Marco	2	S/. 1,905,756.59	-	-	2	S/. 1,905,756.59
<b>APERTURA</b>	<b>4</b>	<b>S/. 2,239,756.59</b>	<b>50</b>	<b>S/. 45,005,117.92</b>	<b>58</b>	<b>S/. 47,244,874.51</b>
<b>PORCENTAJE %</b>	<b>13.79%</b>	<b>4.74%</b>	<b>86.21%</b>	<b>95.26%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

FUENTE SEACE: (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

**GRÁFICO N° 01:  
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES INICIAL 2018 -En Millones (S/.)**



## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES MODIFICADO AL PRIMER SEMESTRE

Al cierre del segundo semestre del año 2018, el Plan Anual de Contrataciones, ha sido modificado en relación a las inclusiones y/o exclusiones efectuadas; presentando finalmente la siguiente estructura:

### CUADRO N° 03: PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES MODIFICADO AL PRIMER SEMESTRE 2018

#### PRIMER SEMESTRE

TIPO DE PROCESOS	BIENES		SERVICIOS		TOTAL	
	CANT	MONTO	CANT	MONTO	CANT	MONTO
Concurso Público	-	-	8	S/. 39,023,107.60	8	S/. 39,023,107.60
Adjudicación Simplificada	6	S/. 527,460.00	41	S/. 5,173,271.06	47	S/. 5,700,731.06
Subasta Inversa Electrónica	1	S/. 100,440.24			1	S/. 100,440.24
Contratación Directa	-	-	2	S/. 659,466.07	2	S/. 659,466.07
Convenio	-	-	3	S/. 1,966,780.00	3	S/. 1,966,780.00
Acuerdo Marco	2	S/. 1,905,756.59	-	-	2	S/. 1,905,756.59
<b>MODIFICADO AL I SEMESTRE</b>	<b>9</b>	<b>S/. 2,533,656.83</b>	<b>54</b>	<b>S/. 46,822,624.73</b>	<b>63</b>	<b>S/. 49,356,281.56</b>
<b>PORCENTAJE %</b>	<b>14.29%</b>	<b>5.12%</b>	<b>85.71%</b>	<b>94.87%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>

La distribución porcentual en cuanto a procedimientos de contrataciones, correspondió como resultado de las modificaciones efectuadas en el PAC, éste varío a 63 procedimientos de contrataciones por un valor referencial de S/ 49 356,281.56 soles, dicha distribución tuvo mayor peso en el rubro de servicios con un 85.71 % (S/ 46, 822,624.73 soles).

### EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AL CIERRE DEL PRIMER SEMESTRE POR CANTIDAD DE PROCESOS PROGRAMADOS

En el siguiente Cuadro N° 04, se presenta el resumen de cantidad de procesos y el porcentaje de ejecución de los procedimientos del ejercicio fiscal 2018, convocados y no convocados al cierre del año.

#### Cuadro N° 04: Resumen de la cantidad de procesos ejercicio fiscal 2018, convocados al cierre del I Semestre:

MODALIDAD	RESOLUCIÓN	INCLUIDOS	EXCLUIDOS	PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	CONVOCADOS
PAC INICIAL	003-005-00003337	58			
MODIFICACIÓN	Seis (06) Resoluciones de Gerencia	7	2	63	23
<b>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN AL 30.06.2018</b>					<b>36.50%</b>



## DIFICULTADES ENCONTRADAS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018

Es importante señalar que al cierre del primer semestre del 2018 no se ejecutaron la totalidad de los procedimientos programados en el PAC de conformidad a la programación inicial, razón de esta situación se explica a continuación:

- ✓ Variación del tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial.
- ✓ Dependiendo de la complejidad de la necesidad del bien y/o servicio, la indagación para determinar el valor referencial, muchas veces presentan una significativa demora, debido a que los proveedores invitados a participar no hacen entrega de sus cotizaciones u propuestas económicas.
- ✓ Modificación de la asignación presupuestal.

Cabe resaltar, que a efectos de formalizar las necesidades comprendidas en los procedimientos del PAC 2018, se solicitó a las áreas usuarias, la remisión de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, según corresponda, oportunamente e idóneamente formuladas en adecuación a las necesidades que se pretendieron atender.

[Se adjunta Anexo N° 03]

## EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AL CIERRE DEL PRIMER SEMESTRE POR CANTIDAD DE PROCESOS CONVOCADOS Y/O ADJUDICADOS

A continuación en el Cuadro N° 05 se evalúa la ejecución del PAC 2018, al segundo semestre por cantidad e importes resumiéndose la ejecución de los procedimientos convocados y/o adjudicados.

**Cuadro N° 05:**

### Resumen de la cantidad de procesos ejercicio fiscal 2018, convocados y/o adjudicados al cierre del I Semestre

MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONVOCADOS Y/O ADJUDICADOS				
	CANT.	VALOR REFERENCIAL CONVOCATORIA	CANT.	MONTO ADJUDICADO	AHORRO EN S/.
CONCURSO PÚBLICO	02	S/. 1'244,880.00	01	S/. 748,800.00	-
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	18	S/. 3'044,717.24	15	S/. 2'586,407.31	S/. 458,309.93
CONTRATACIÓN DIRECTA	02	S/. 659,465.87	02	S/. 659,465.87	-
SUBASA INVERSA ELECTRÓNICA	01	S/. 100,440.24	-	-	-
<b>TOTAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<b>23</b>	<b>S/. 5'049,503.35</b>	<b>18</b>	<b>S/3'994,673.18</b>	<b>S/. 458,309.93</b>

Al cierre del I Semestre del 2018, se ha determinado un saldo de ahorro para la Entidad, durante el desarrollo del procedimiento de selección por el importe de **S/458,309.93 Soles** (diferencia entre el valor referencial y el valor adjudicado de los procedimientos de selección). Ello como consecuencia de la participación diversificada de proveedores en la etapa de convocatoria y en la diferencia de precios ofertados, luego que el Área Funcional de Logística realizará el estudio de posibilidades que ofrecía el mercado.



### III. CONCLUSIONES:

- ✓ El PAC inicial para el ejercicio 2018, se aprobó dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, con 58 procedimientos de selección, dentro del plazo establecido en la normatividad de contrataciones.
- ✓ El Área Funcional de Logística de la Gerencia de Administración, ha cumplido con publicar las respectivas modificaciones del Plan Anual de Contrataciones en el SEACE, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".
- ✓ Como resultado de las modificaciones efectuadas en el PAC, este varió obteniéndose un total de 63 procedimientos de contrataciones correspondiente al rubro de bienes y servicios.

### IV. RECOMENDACIONES GENERALES:

- ✓ Las áreas usuarias, teniendo en cuenta los plazos establecidos por la normativa aplicable programen y comuniquen oportunamente las necesidades referidas a las contrataciones de bienes y/o servicios en base a los objetivos, metas y actividades vinculadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), lo que permitirá cumplir oportunamente dichos objetivos y maximizar los recursos de la Entidad.
- ✓ Orientar a las áreas usuarias a través de capacitaciones, para la elaboración del Cuadro de Necesidades 2019, a fin de lograr una programación de bienes y/o servicios orientados a los criterios de eficiencia y eficacia para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional y de esta manera evitar un mayor número de modificaciones al PAC.
- ✓ Se recomienda continuar con las acciones de seguimiento y coordinación con las Unidades Orgánicas, a fin de que las mismas remitan de manera oportuna y previsible los requerimientos de bienes y servicios, debiendo definir de manera clara y precisa a través de la formulación adecuada de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia, según corresponda.
- ✓ Se recalca la importancia de indicar a las áreas usuarias, respecto de aquellos procedimientos de selección que no se van a realizar en lo que resta del presente ejercicio fiscal, a fin de realizar la exclusión de Plan Anual de Contrataciones.

